

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH DTJ N° 0001/2018

Tarija, 23 de febrero de 2018

**VISTOS:** Nota Interna NI- DTJ 0377/2018 de fecha 21 de febrero de 2018, mediante la cual se solicita la emisión de Resolución Administrativa para Comisión por tratarse de un fin de semana y demás documentación Adjunta:

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa RA- ANH-DJ N° 0336/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que “*La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada inciso a) “Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado”.*

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0315/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015 en su primer RESUELVE inc. p), se delega a los Directores Distritales la aprobación mediante Resolución Administrativa de los viajes en misión oficial en fines de semana y/o feriados del personal de la Dirección Distrital.

### POR TANTO:

El Director Distrital Tarija de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), en virtud y atribuciones conferidas mediante delegación expresa y facultades conferidas por Ley;

### RESUELVE:

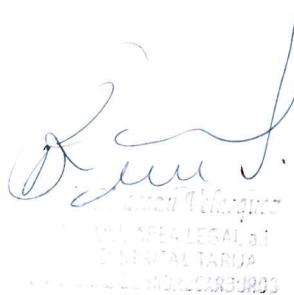
**PRIMERO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión a Benito Javier Guerrero Carranza, con objeto asistir a la ciudad de La Paz para: “*participar en las reuniones de coordinación con la oficina central, Direcciones de Comercialización y Técnica*”, a llevarse a cabo los días 21, 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2018 (**24 y 25 sábado y domingo**).

**SEGUNDO.-** La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa

Comuníquese, Regístrese y Archívese.



Ing. Nicomedio Vaca Antelo  
DIRECCIÓN DE TARIJA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Juan Villegas  
DIRECCIÓN DE TARIJA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es Conforme

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH DTJ N° 0001/2018

Tarija, 23 de febrero de 2018

**VISTOS:** Nota Interna NI- DTJ 0377/2018 de fecha 21 de febrero de 2018, mediante la cual se solicita la emisión de Resolución Administrativa para Comisión por tratarse de un fin de semana y demás documentación Adjunta:

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa RA- ANH-DTJ N° 0336/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que “La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada inciso a) “Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado”.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0315/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015 en su primer RESUELVE inc. p), se delega a los Directores Distritales la aprobación mediante Resolución Administrativa de los viajes en misión oficial en fines de semana y/o feriados del personal de la Dirección Distrital.

### POR TANTO:

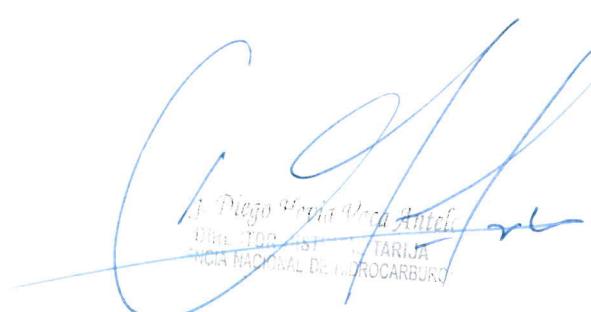
El Director Distrital Tarija de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), en virtud y atribuciones conferidas mediante delegación expresa y facultades conferidas por Ley;

### RESUELVE:

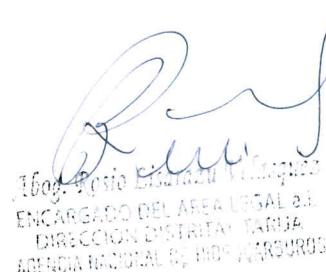
**PRIMERO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión a Benito Javier Guerrero Carranza, con objeto asistir a la ciudad de La Paz para: “participar en las reuniones de coordinación con la oficina central, Direcciones de Comercialización y Técnica”, a llevarse a cabo los días 21, 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2018 (**24 y 25 sábado y domingo**).

**SEGUNDO.-** La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa

Comuníquese, Regístrese y Archívese.



L. Diego Vaca Antelo  
DIRECCIÓN DISTITRAL TARIJA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



J. Oscar Beltrán Villegas  
ENCARGADO DEL ÁREA LEGAL a.i.  
DIRECCIÓN DISTITRAL TARIJA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es Conforme

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH DTJ N° 0001/2018

Tarija, 23 de febrero de 2018

**VISTOS:** Nota Interna NI- DTJ 0377/2018 de fecha 21 de febrero de 2018, mediante la cual se solicita la emisión de Resolución Administrativa para Comisión por tratarse de un fin de semana y demás documentación Adjunta:

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa RA- ANH-DJ N° 0336/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado".*

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0315/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015 en su primer RESUELVE inc. p), se delega a los Directores Distritales la aprobación mediante Resolución Administrativa de los viajes en misión oficial en fines de semana y/o feriados del personal de la Dirección Distrital.

### POR TANTO:

El Director Distrital Tarija de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), en virtud y atribuciones conferidas mediante delegación expresa y facultades conferidas por Ley;

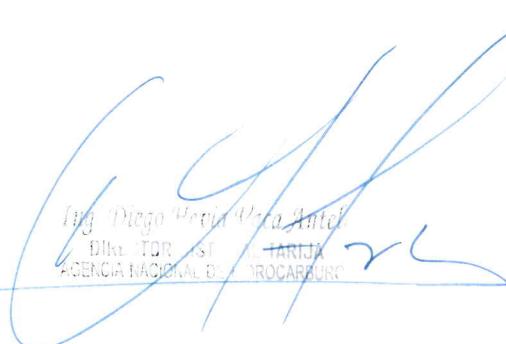
### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Autorizar expresamente el viaje en comisión a Benito Javier Guerrero Carranza, con objeto asistir a la ciudad de La Paz para: *"participar en las reuniones de coordinación con la oficina central, Direcciones de Comercialización y Técnica"*, a llevarse a cabo los días 21, 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2018 (**24 y 25 sábado y domingo**).

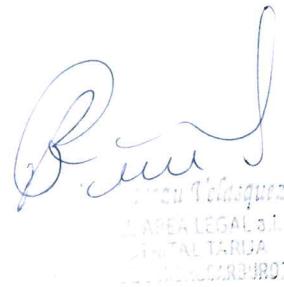
**SEGUNDO.-** La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Es Conforme



Diego Pérez Vaca Antel  
Dir. DTJ S/ TARIJA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Juan Tercero  
DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DTJ TARIJA  
ANH